UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 65.456/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 78 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Algebra Lineal recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 83 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. Nº 31.440.513) en la asignatura Algebra Lineal de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 80, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º .- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION Nº 267